



DECRETO ALCALDICIO N° 2767  
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO  
REQUINOA, 24 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2120 de fecha 14.07.2016 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "Convenio Comodato Equipos para realización de exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y Orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de Laboratorio"

El Decreto Alcaldicio N° 2552 de fecha 29.08.2016 que autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-11-L116 por "Convenio Comodato Equipos para realización de exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y Orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de Laboratorio".

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.08.2019 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alberto Ortolani Rut [REDACTED] Representante Legal de la Empresa Labin Chile S.A., RUT 96.613.250-7, para cumplir con el aumento de contrato de "Convenio Comodato Equipos para realización de exámenes Bioquímicos – Hematológicos – Hormonas y Orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de Laboratorio", por un período de 2 meses a contar del 1 de Septiembre de 2019 al 31 de Octubre de 2019, ambas fechas inclusive, el costo total del servicio dependerá del pedido mensual de Laboratorio y la empresa se compromete a mantener los precios por estos dos meses que se extiende el anexo.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de compra correspondiente a través del Portal de Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE